Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 437

7508

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL, Y AMPLIACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS CON LAS FIRMAS CHACO INTERNACIONAL S.A., GT SCIENTIFIC S.A., E INDEX S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2011 *"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS ESPECIALES - ID 208271"*.

Asunción, 17 de mayo de 2012

VISTA:

La Nota MSPyBS/D.G.G.I.E.S7D.G. N° 410, de fecha 04 de mayo de 2012, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en la cual solicitan la ampliación del 20%, y la extensión de la vigencia contractual de los contratos suscritos con las firmas *CHACO INTERNACIONAL S.A., GT SCIENTIFIC S.A. E ÍNDEX S.A.C.I.*, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2011 ***"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS ESPECIALES - ID 208271"***; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en la Nota proporcionada por el Laboratorio Central de Salud Pública, el pedido de extensión de la vigencia contractual y ampliación de los contratos con las firmas *"CHACO INTERNACIONAL S.A.", "INDEX S.A.C.I." y "G.T. SCIENTIFIC S.A."*, obedece a la necesidad de ampliar los mismos, ya que se hallan desprovistos de los reactivos para dar respuesta a los pacientes que acuden al servicio diario…".

Que las firmas *"CHACO INTERNACIONAL S.A.", "INDEX S.A.C.I." y "G.T. SCIENTIFIC S.A."*, han prestado su conformidad y aceptación a la ampliación de vigencia y monto contractual según el detalle propuesto por la Dirección Administrativa de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que para la ampliación requerida se cuenta con respaldo presupuestario, conforme se acredita con los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, que obran en el expediente.

Que la Asesoría Jurídica, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, ha solicitado la extensión de los mismos, antes de su vencimiento; y justificando que se encuentran en proceso de ampliación del 20% conforme el art. 63° de la Ley "*De Contrataciones Públicas*".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 888, de fecha 08 de mayo de 2012, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Autorizar la ampliación del monto contractual de los contratos con las Firmas ***CHACO INTERNACIONAL S.A., GT SCIENTIFIC S.A. E INDEX S.A.C.I.***, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2011 ***"ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS ESPECIALES - ID 208271"***; conforme a los términos expuestos en el "Considerando" de la presente Resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:

21 MAY 2012
604

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 18/05/12 Hora: 15:41
Entrada N°: 2029
Firma: Aclaración: Lourdes.

EMPRESA	MONTO A AMPLIAR
CHACO INTERNACIONAL S.A	G. 305.470.440.
INDEX S.A.C.I.	G. 43.672.000.
GT SCIENTIFIC S.A.	G. 15.801.700.
MONTO TOTAL DE AMPLIACIÓN	***G. 364.944.140***

GUARANÍES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA.

Artículo 2°. Autorizar la ampliación de la vigencia de los Contratos mencionados precedentemente, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2011 ***"ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS ESPECIALES - ID 208271"***, hasta el 31 de agosto del 2012.

Artículo 3°. Autorizar al Director General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a la suscripción de la respectiva adenda, previa extensión de las garantías contractuales hasta el 31 de agosto de 2012.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/cac